Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 2708382539		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- MEVAP/ SUBCO- GUSOL

Valledupar, 13 de abril de 2026

Coronel
WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7ª No 23 - 96
Valledupar.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 23-7-10033-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/12/2025**	**Hasta**	**12/04/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicado Oficial No. GS-2025-096446-DECES de fecha 14 de noviembre 2025 el señor teniente coronel RODRIGO MANRIQUE GOMEZ designado el supervisor del contrato 23-7-10033-25, al señor subintendente WILLIAM ALFONSO CANO TRUJILLO,

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** al recibir la factura por parte del contratista.

- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

 Informe de supervisión 1. Comunicado oficial GS-2025-065008-MEVAP de fecha 03 diciembre 2025
 Informe de supervisión 2. Comunicado oficial GS-2025-067384-MEVAP de fecha 16 diciembre 2025

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 23-7-10033-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS VRF DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"
Contratista	Contratista: ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA NIT: 77195971-3 Representante Legal: ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA C.C. No. 77195971 de Valledupar TV 23 16D 20 LOS FUNDADORES Teléfono: 3002391398 Correo electrónico: tecniairesvalledupar@gmail.com
Representante legal	ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA C.C. 77.195.971
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000) incluido IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000) incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	Del 19 de noviembre 2025 al 20 de diciembre 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19 de noviembre 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 de diciembre 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

2708382539

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** el contratista cumplido con el objeto contractual en los tiempos establecidos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados dichos contratos sumados deben superar el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **Nota 2:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la(s) factura(s) de las correspondientes certificaciones. **Nota 3:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Cesar, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la ***Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD***.	**SI**	NA
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente (futuro contratista) deberá contar con la capacidad operativa para la realización del objeto del presente Proceso. Por tal motivo se requiere que cuente con establecimiento de comercio abierto el público, donde se puedan desarrollar mantenimientos correctivos que no se puedan llevar a cabo en las instalaciones policiales. Por lo anterior deberá indicar por escrito la dirección del estableciendo relacionado en la cámara de comercio. **NOTA:** Anexar Fotografías del establecimiento tanto del interior como del exterior de la empresa del oferente. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador.	**SI**	NA

2708382539

GS-2026-020219-MEVAP

3	**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO** **ITEM** / **PERSONAL** / **CANT** / **IDONEIDAD** 1 / Profesional / 1 / Un (1) ingeniero mecánico y/o electrónico y/o mecatrónico profesiones afines, con experiencia profesional mínima de cinco (5) a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profes Nacional de Ingenierías (COPNIA). 2 / Técnico y/o Tecnólogo. / 2 / Dos (2) técnicos de servicios con certificados en refrigeración, experiencia mínima de tres (3) años. Deberán contar con la respe tarjeta CONTE, cursos y/o capacitaciones debidamente certificada equipos de aire acondicionados de refrigerante variable (VRF). - Al menos un (1) certificado de capacitación expedido por un fabric de aires acondicionados. 3 / Profesional, Técnico y/o Tecnólogo. / 1 / Un (1) profesional y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo certificado de coordinación en altura, quien será el coordinador d trabajos de mantenimiento. **NOTA 1:** Todo el personal ofertado deberá contar con el certificado de trabajo en altura vigente. **NOTA 2:** Una vez adjudicado el proceso el oferente deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de del personal ofertado, la cual deberá contener todos los requisitos exigidos en este numeral. Para el cumplimiento del requisito el oferente **deberá presentar en su oferta** certificación firmada por el representante legal, en el cual se señale que cuenta con el personal idóneo requerido y que este personal cuenta con la capacitación específica en el cuadro anterior, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos. Una vez publicada la aceptación de oferta del presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita y cargar en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II la relación del personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para su verificación, incluyendo la siguiente información: **A**. Nombre completo. **B**. Numero de documento de identidad **C.** Indicar el cargo a ocupar **D.** certificaciones de la formación académica **E.** experiencia. **NOTA**: Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá **anexar certificado** judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente. El oferente deberá **certificar por escrito,** que en caso de ser necesario más operarios de los mínimos requeridos, estos serán contratados para garantizar la prestación del servicio, cumpliendo con la formación académica y experiencia requerida sin costo alguno para la entidad. El oferente deberá como requisito técnico de su propuesta, **certificar por escrito,** que garantizará la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto para realizar los mantenimientos preventivo y/o correctivo con el equipo de trabajo mínimo para la ejecución del presente contrato.	**SI**	NA	
4	**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** El oferente deberá **certificar por escrito**, que, en caso de ser adjudicatario del proceso contractual, mantendrá vigente la seguridad social integral (EPS, ARL y pensión) y aportes parafiscales, del personal que realizaran los mantenimientos, requisito indispensable para el ingreso a las instalaciones policiales.	**SI**	NA	
5	**PRECIOS FIJOS** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal, donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el servicio de mantenimiento, asimismo de los repuestos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos acondicionados.	**SI**	NA	
6	**GARANTIA MÍNIMA EXIGIDA DEL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS SUMINISTRADOS PARA EL MISMO.** El oferente deberá **certificar por escrito**, la garantía mínima ofrecida para la prestación del servicio, la cual deberá ser mínimo de un (1) mes para los mantenimientos preventivos y tres (03) para los mantenimientos correctivos, contados a partir de la fecha del mantenimiento realizado, si durante el tiempo de garantía, los equipos a los que se les realizó mantenimiento presentan falencias en su normal funcionamiento como consecuencia de la mala calidad de los repuestos	**SI**	NA	

2708382539

	instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo, el contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad. La garantía por los repuestos suministrados en cada equipo, deberá ser mínimo de tres (03) meses, en todas las marcas, modelos, capacidad o tipos. Para lo cual el oferente **deberá anexar documento escrito y firmado por el representante legal** o quien haga sus veces donde certifique lo solicitado.		
7	**TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A CUALQUIER SERVICIO REQUERIDO, NO PROGRAMADO**: El oferente certificara que garantizar una oportuna atención de los servicios en las instalaciones policiales en las cuales se encuentran instalados dichos equipos donde estas ubicados los aires acondicionados, respondiendo a las necesidades de la unidad solicitante de manera inmediata, después que el supervisor del contrato solicite el servicio el oferente certificará por escrito, que se compromete con la institución a atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación incluyendo domingos y festivos (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente por el supervisor del contrato.	**SI**	NA
8	El oferente diligenciara el reporte del servicio, con el servicio de mantenimiento realizado de cada equipo que debe contener localización, la fecha, hora, solicitado por, identificación del equipo, nombre del equipo marca, modelo, serie, accesorios, diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso de cada recurso, con copia al supervisor del contrato. Esta información deberá ser entregada impresa y en medio magnético.	**SI**	NA
9	El oferente certificará que en coordinación con el supervisor del contrato entregara las unidades de aire que sean remplazadas deberán ser entregada al almacén de intendencia, de lo contrario no se le realizara el recibo a satisfacción, para lo cual deberá contar con el visto bueno del almacenista. Las reparaciones o servicios correctivos por segunda o más veces del mismo componente del equipo, deberán ser asumidos por la firma siempre y cuando sean por incumplimiento de la garantía de los repuestos. **NOTA: El tiempo de respuesta para este mantenimiento no debe ser superior a dos (2) horas contadas a partir de la comunicación donde se le reporte al contratista la novedad respectiva. En fines de semana y feriados.**	**SI**	NA
10	El oferente deberá anexar los estándares mínimos de acuerdo al tamaño y nivel de riesgo de la empresa según la resolución No. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo". firmada por el responsable de seguridad y salud en el trabajo.	**SI**	NA
11	**IMPACTO AMBIENTAL** Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el arreglo de los aires condicionados objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las	**SI**	NA

	decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95).		
12	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado **(COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL)**	**SI**	NA
13	**REPUESTOS:** El oferente deberá **certificar por escrito,** que garantizara la originalidad de los repuestos a instalar en los equipos, los cuales corresponderán a cada marca, nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados.	**SI**	NA
14	El oferente **deberá comprometerse por escrito** a que los daños ocasionados por Parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación o traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 24 horas y los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista.	**SI**	NA
15	El oferente **deberá certificar por escrito**, que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.	**SI**	NA
16	El oferente certifica que realizara el diagnóstico de cada equipo en la primera visita de mantenimiento preventivo, con copia al supervisor del contrato.	**SI**	NA
17	**COMPROMISO NO USO DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO (SAO)** El oferente garantizara que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono. (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los servicios a adquirir de acuerdo con la resolución No. 1652 de 2017, expedida por el ministerio de ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.	**SI**	NA
18	El oferente **debe certificar** que el empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.	**SI**	NA
19	El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo especificamente los artículos 2.2.4.6.1 y 2.2.4.6.10 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017.	**SI**	NA
20	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario **(SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)** En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas".	**SI**	NA
21	**SGSST EN LA POLICÍA NACIONAL** Para el cumplimiento de este requisito el oferente **deberá presentar en su oferta** certificación firmada por el representante legal, en el cual se señale que atendiendo lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018, expedida por la Dirección General de Policía Nacional, "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o	**SI**	NA

2708382539

	jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo". La oferente una vez publicada la aceptación de oferta del presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita y cargar en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II, la siguiente documentación, así: •Presentar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel del riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades del objeto del contrato. •Presentar el examen preocupaciones de cada uno de los empleados, acordes a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. •Presentar certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. •presentar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.		
22	El oferente **deberá certificar por escrito** lo siguiente: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva de la información a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso clon ocasión de su desarrollo. Por lo anterior, el oferente deberá diligenciar el acuerdo de confidencialidad.	**SI**	NA
23	El oferente debe acreditar que cuenta con el **software Samsung DVM Control Interface MIM-C02N,** esto se fundamenta en que es la herramienta oficial de diagnóstico, parametrización y control de los equipos VRF/DVM. Su disponibilidad garantiza que el contratista podrá realizar intervenciones confiables, sin poner en riesgo la operatividad del sistema ni perder la garantía de fábrica. El oferente deberá acreditar mediante certificación, la tenencia y disponibilidad del software Samsung DVM Control Interface MIM-C02N, requisito indispensable para la participación.	**SI**	NA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVCIONES
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT 18,000 - 24,000-36.000-140,000-160,000-200,000-220,000 y 300,000 BTU INCLUIDO MANO DE OBRA	SI	NA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	SI	NA
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	SI	NA
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU	SI	NA
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SISTEMA VRF UNIDAD CONDENSADORA MARCA SAMSUNG CAPACIDAD 140.000 BTU INCLUIDO MANO DE OBRA	SI	NA
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SISTEMA VRF UNIDAD CONDENSADORA MARCA SAMSUNG CAPACIDAD 160.000 BTU INCLUIDO MANO DE OBRA	SI	NA

6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SISTEMA VRF UNIDAD CONDENSADORA MARCA SAMSUNG CAPACIDAD 200.000 BTU INCLUIDO MANO DE OBRA	SI	NA
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SISTEMA VRF UNIDAD CONDENSADORA MARCA SAMSUNG CAPACIDAD 220.000 BTU INCLUIDO MANO DE OBRA	SI	NA
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SISTEMA VRF UNIDAD CONDENSADORA MARCA SAMSUNG CAPACIDAD 300.000 BTU INCLUIDO MANO DE OBRA	SI	NA
No	**DESCRIPCIÓN**	SI	NA
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS SISTEMA VRF DE 9.000-12.000-18.000-24.000-36.000-42.000-54.000-140.000 -160.000 - 200.000 - 220.000 - 300.000 BTU INCLUIDO MANO DE OBRA	SI	NA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 140.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	SI	NA
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 160.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION	SI	NA
3	SUMISNISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 200.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	SI	NA
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 220.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION.	SI	NA
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR 300.000 BTU, PRESURIZACION Y BARRIDO DEL SISTEMA DE TUBERIA DE REFRIGERACION	SI	NA
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA DISPLAY SEÑAL DE CONTROL	SI	NA
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RECUBRIMIENTO TUBERIA	SI	NA
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERCEMBIADOR DE CALOR	SI	NA
9	CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	SI	NA
10	REPOSICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS Y PROTECCIONES	SI	NA
11	CINTA DE VINILO X ROLLO	SI	NA
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER	SI	NA
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR Y VENTILADOR	SI	NA
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE VOLTAJE	SI	NA
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE DESAGUE	SI	NA
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE DESAGUE	SI	NA
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE	SI	NA
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	SI	NA
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELECTRICA	SI	NA
20	REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	SI	NA
21	REPARACION DESAGUE	SI	NA
22	REPARACION DE TARJETA ELÉCTRONICA PARA MINI SPLIT	SI	NA
23	REPARACIÓN DE TARJETA ELÉCTRONICA PARA PISO TECHO	SI	NA
24	BARRIDO DEL SISTEMA CON NITROGENO	SI	NA
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO SECADOR	SI	NA
26	LIMPIEZA DE MOTORES	SI	NA
27	REPARACION MOTORES	SI	NA
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA A MOTOR	SI	NA
29	BALANCEO DE DUCTERIA	SI	NA
30	ELABORACIÓN EN DUCTERIA EN PORON MT2	SI	NA
31	ELABORACION EN DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO MT2	SI	NA
32	ELABORACION EN DUCTERIA EN LAMINA GALMABANIZADA MT2	SI	NA
33	REPARACION DE DUCTERIA EN PORON MT2	SI	NA
34	REPARACION DE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO MT2	SI	NA
35	REPARACION DE DUCTERIA EN LAMINA GALVANIZADA MT2	SI	NA
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE PARA MANEJADORA	SI	NA
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TERMICO PARA MANEJADOR	SI	NA
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TERMICO PARA TUBERIA COBRE	SI	NA
39	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL CASSETES DE 1,5 TR, 2 VÍAS	SI	NA
40	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL CASSETES DE 2 TR, 2 VÍAS	SI	NA
41	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL CASSETES 1 TR, 1 VÍAS	SI	NA
42	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL CASSETES 3 TR, 4 VÍAS	SI	NA
43	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL CASSETES 4 TR, 4 VÍAS	SI	NA
44	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL UCA VRF 01	SI	NA
45	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL UCA VRF 02	SI	NA

2708382539

46	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL UCA VRF 03	SI	NA
47	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL UCA VRF 04	SI	NA
48	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL UCA VRF 05	SI	NA
49	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL UCA VRF 06	SI	NA
50	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL UCA VRF 07	SI	NA
51	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL UCA VRF 08	SI	NA
52	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL UCA VRF 09	SI	NA
53	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL UCA VRF 10	SI	NA
54	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL UCA VRF 14	SI	NA
55	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL UCA VRF 15	SI	NA
56	DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL DE MANEJADORAS	SI	NA
57	SUMINISTRO E INSTALACION ELÉCTRICA A MINI SPLIT	SI	NA
58	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA A MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SI	NA
59	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA A MINI SPLIT DE 18.000 BTU	SI	NA
60	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA A MINI SPLIT DE 24.000 BTU	SI	NA
61	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA A MINI SPLIT DE 36.000 BTU	SI	NA
62	INSTALACION DE MINI SPLIT DE 9.000 BTU	SI	NA
63	INSTALACION DE MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SI	NA
64	INSTALACION DE MINI SPLIT DE 18.000 BTU	SI	NA
65	INSTALACION DE MINI SPLIT DE 24.000 BTU	SI	NA
66	INSTALACION DE MINI SPLIT DE 36.000 BTU	SI	NA
67	DESMONTE DE MINI SPLIT DE 9000 BTU	SI	NA
68	DESMONTE DE MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SI	NA
69	DESMONTE DE MINI SPLIT DE 18.000 BTU	SI	NA
70	DESMONTE DE MINI SPLIT DE 24.000 BTU	SI	NA
71	DESMONTE DE MINI SPLIT DE 36.000 BTU	SI	NA
72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE ARRANQUE	SI	NA
73	REPARACION DE DESAGUE PARA MINI SPLIT	SI	NA
74	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 9.000 BTU	SI	NA
75	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 12. 000 BTU	SI	NA
76	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 18. 000 BTU	SI	NA
77	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 24. 000 BTU	SI	NA
78	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 36.000 BTU	SI	NA
79	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR	SI	NA
80	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEMPORIZADOR	SI	NA
81	SUMINISTRO O E INSTALACION DE TERMOSTATO	SI	NA
82	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRESOSTATO DE BAJA	SI	NA
83	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRESOSTATO DE ALTA	SI	NA
84	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE	SI	NA
85	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELAY FAN	SI	NA
86	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR	SI	NA
87	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS	SI	NA
88	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEPERTIN DE EVAPORADOR	SI	NA
89	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEPERTIN DE CONDENSADOR	SI	NA
90	MANO DE OBRA PARA CARGA REFRIGERANTE	SI	NA
91	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES	SI	NA
92	LATONERIA Y PINTURA A EQUIPOS MINI SPLIT DE 24. 000 A 36.000 BTU	SI	NA
93	REFRIGERANTE R-410 X KILO	SI	NA
94	CARGA DE REFRIGERANTE (INCLUYE REFRIGERANTE)	SI	NA
95	CORRECCION DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS)	SI	NA
96	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE ¼ X METRO	SI	NA
97	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 3/8 X METRO	SI	NA
98	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE ½ X METRO	SI	NA
99	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 5/8 X METRO	SI	NA

100	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 3/4 X METRO	SI	NA
101	SUMINISTRO DE TARJETA AIRE INVERTER 9.000 BTU	SI	NA
102	SUMINISTRO DE TARJETA AIRE INVERTER 12.000 BTU	SI	NA
103	SUMINISTRO DE TARJETA AIRE INVERTER 18.000 BTU	SI	NA
104	SUMINISTRO DE TARJETA AIRE INVERTER 24.000 BTU	SI	NA
105	SUMINISTRO DE TARJETA AIRE INVERTER 140.000 BTU	SI	NA
106	SUMINISTRO DE TARJETA AIRE INVERTER 160.000 BTU	SI	NA
107	SUMINISTRO DE TARJETA AIRE INVERTER 200.000 BTU	SI	NA
108	SUMINISTRO DE TARJETA AIRE INVERTER 220.000 BTU	SI	NA
109	SUMINISTRO DE TARJETA AIRE INVERTER 300.000 BTU	SI	NA
110	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJES PARA MOTOR DE ½ PH	SI	NA
111	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJES PARA MOTOR DE ¾ PH	SI	NA
112	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALINERAS PARA MOTOR DE ½ PH	SI	NA
113	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALINERAS PARA MOTOR DE ¾ PH	SI	NA
114	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALINERAS PARA MOTOR DE 1 PH	SI	NA
115	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALINERAS PARA MOTOR DE 2 PH	SI	NA
116	SOLDADURA DE PLATA VARILLA	SI	NA
117	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR 5MF	SI	NA
118	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR 7.5 MF	SI	NA
119	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR 10 MF	SI	NA
120	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR 15 MF	SI	NA
121	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR 45 MF	SI	NA
122	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR 50 MF	SI	NA
123	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR 60 MF	SI	NA
124	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR 70 MF	SI	NA
125	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR 80.MF	SI	NA
126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA DE 14"	SI	NA
127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA DE 16"	SI	NA
128	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA DE 20"	SI	NA
129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA DE 24"	SI	NA
130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER PARA MINI SPLIT DE 9.000 BTU	SI	NA
131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SI	NA
132	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER PARA MINI SPLIT DE 18.000 BTU	SI	NA
133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER PARA MINI SPLIT DE 24.000 BTU	SI	NA
134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER PARA MINI SPLIT DE 36.000 BTU	SI	NA
135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER PARA MINI SPLIT DE 140.000 BTU	SI	NA
136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER PARA MINI SPLIT DE 160.000 BTU	SI	NA
137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER PARA MINI SPLIT DE 200.000 BTU	SI	NA
138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER PARA MINI SPLIT DE 220.000 BTU	SI	NA
139	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOWER PARA MINI SPLIT DE 300.000 BTU	SI	NA
140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR 1 PH BOBINA 24 VOLTIOS	SI	NA
141	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR 3 PH BOBINA 24 VOLTIOS	SI	NA
142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR 1 PH BOBINA 220 VOLTIOS	SI	NA
143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR 3 PH BOBINA 220 VOLTIOS	SI	NA
144	REUBICACION DEL EQUIPO	SI	NA
145	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO	SI	NA
146	INYECTOR HELICOCENTRIFUGO	SI	NA
147	REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CABLEADO DE CONTROL SISTEMA VRF	SI	NA
148	SUMNISTRO E INSTALACION DE TARJETA INVERTER DE UNIDAD VRF DVMS UCA	SI	NA
149	SUMINISTRO E INSTALACION Y ARRANQUE DE COMPRESOR INVERTER DE UNI VRF DVMS	SI	NA
150	CORRECION DE FUGA TODO COSTO SISTEMA VRF	SI	NA
151	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EVAPORADOR TIPO CASSETTE DE 54.000 BTU/H	SI	NA

2708382539

152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EVAPORADOR TIPO CASSETTE DE 42.000 BTU/H	SI	NA
153	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE TIPO FAN COIL DE 96.000 BTU/H	SI	NA
154	SUMNISTRO E INSTALACION DE TARJETA INVERTER DE UNIDAD VRF DVMS UMA	SI	NA
155	Suministro e instalación de compresor para unidad condensadora VRF marca Samsung modelo AM180MVXAJC/JZ	SI	NA
156	Suministro e instalación de compresor para unidad condensadora VRF marca Samsung modelo AM200MVXAJC/JZ	SI	NA
157	Suministro e instalación de compresor para unidad condensadora VRF marca Samsung modelo AM220MVXAJC/JZ	SI	NA
158	Suministro e instalación de compresor para unidad condensadora VRF marca Samsung modelo AM240MVXAJC/JZ	SI	NA
159	Suministro e instalación de compresor para unidad condensadora VRF marca Samsung modelo AM260MVXAJC/JZ	SI	NA
160	Suministro e instalación de compresor para unidad condensadora VRF marca Samsung modelo AM280MVXAJC/JZ	SI	NA
161	Suministro e instalación de compresor para unidad condensadora VRF marca Samsung modelo AM300MVXAJC/JZ	SI	NA
162	Suministro e instalación de compresor para unidad condensadora VRF marca Samsung modelo AM320MVXAJC/JZ	SI	NA
163	Suministro e instalación de compresor para unidad condensadora VRF marca Samsung modelo AM340MVXAJC/JZ	SI	NA
164	Suministro e instalación de compresor para unidad condensadora VRF marca Samsung modelo AM360MVXAJC/JZ	SI	NA
165	Suministro e instalación de compresor para unidad condensadora VRF marca Samsung modelo AM240MVXAJC	SI	NA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna novedad en la ejecución contractual.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de entrega del informe se supervisión el contrato había terminado el día 20 de diciembre de 2025

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Es responsabilidad del proponente ejecutar los trámites pertinentes para dar cumplimiento de los compromisos y obligaciones que queden establecidos contractualmente para los pagos y el plazo de entrega una vez formalizado el contrato con el Departamento de Policía Cesar, unidad con delegación del gasto y la Policía Metropolitana de Valledupar unidad Beneficiaria. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que

el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar unidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar unidad delegadora del gasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Valledupar unidad beneficiaria y El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.
Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura
Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2708382539

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura Datos del adquiriente: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que ministerio de hacienda enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:
Se ilustra con el siguiente:

Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-7-10001-2021;lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$
NOMBRE BENEFICIARIO: ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA
CUENTA No. 52422997628
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
SUCURSAL: VALLEDUPAR.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$105.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$105,000.000,00	100%
Valor total facturado	$105,000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$00,00	0%
Valor pagado	$105,000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$00,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 82.000.000,00	02/12/2025	$ 82.000.000,00	440	77.490.000,00	4.510.000,00	97492626
002	$23.000.000,00	15/12/2025	$23.000.000,00	442	21.735.000,00	1.265.000,00	40616826

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

El desarrollo contractual ha sido eficiente, teniendo en cuenta que se ha satisfecho la necesidad sin ninguna eventualidad que afecte la ejecución del contrato, es de resaltar que el contratista ha cumplido con las

2708382539

GS-2026-020219-MEVAP

obligaciones consignadas en cada una de las clausulas, por lo tanto, no se indica alguna recomendación al respecto.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X.**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Capitán **RAMIRO ANDRÉS SEVERICHE BLANCO**
Supervisor Contrato No. No. 23-7-10033-25
Mevap.gusol@policia.gov.co
No. Celular: 3152221263

2708382539